

30 SET. 2014

ANGOL,

1841

18

DECRETO EXENTO N° _____/68

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 203 de fecha 05 de febrero 2014, de la Secretaría Ministerial de Educación Región de la Araucanía, que autoriza a contar del Inicio del Año Escolar 2003, el cierre de los siguientes Establecimientos Educacionales Municipales Escuela Municipal G-2 "Colonia Lolenco", RBD. N° 5234-5, Escuela Municipal G-3 "Casas de Maitenrehue", RBD. N° 5235-3, Escuela Municipal G-5 "Quebrada Honda", RBD. N° 5236-1, Escuela Municipal G-9 "Butaco", RBD. N° 5241-8, Escuela Municipal G-30 "Lomas del Toro, RBD. N° 5252-3, Escuela Municipal G-808 "Pochocoy", RBD. N° 5261-2 pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Angol;

b) El ORD. N° 1523 de fecha 28 de agosto 2014, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, para proceder a la resciliación de los respectivos convenios de traspaso y a la posterior inscripción del dominio de los inmuebles a favor del Fisco de Chile, solicita la dictación del Decreto Alcaldicio, con aprobación del Concejo municipal, que éstos sean declarados prescindibles de su fin educacional;

c) En Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 24 de septiembre 2014, del Concejo Municipal, acordó aprobar la resciliación de los respectivos Convenios de Traspaso y la posterior inscripción del dominio de los inmuebles que fueron cerrados mediante resolución Exenta N° 203 de fecha 05.02.2014 de la Seremi de Educación Regional de la Araucanía;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Resciliación de los inmuebles que se singularizan en los numerales siguientes y que por tanto son prescindible a contar de esta fecha de su fin educacional de los Convenios de Traspaso y su posterior inscripción del dominio a favor del Fisco de Chile:

- a) Escuela Municipal G-2 "Colonia Lolenco", RBD. N° 5234-5
- b) Escuela Municipal G-3 "Casas de Maitenrehue", RBD. N° 5235-3
- c) Escuela Municipal G-5 "Quebrada Honda", RBD. N° 5236-1
- d) Escuela Municipal G-9 "Butaco", RBD. N° 5241-8
- e) Escuela Municipal G-30 "Lomas del Toro", RBD N° 5252-3
- f) Escuela Municipal G-808 "Pochocoy", RBD. N° 5261-2

2. Póngase en conocimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía y de los departamentos que correspondan.

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 SEREMI BIENES NACIONALES
 SEREMI EDUCACIÓN IX REGIÓN
 C.C. DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.
h
MUNICIPALIDAD
ANGOL
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA